

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren a órdenes del presente trámite en favor de la señora Yolanda Hernández León, para lo cual se ordena que por secretaria se dejen las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez